



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

Radicación No. 110014003031-2012-01188-00

Téngase en cuenta que el presente trámite fue traído del archivo central, y no se observa que tuviera terminación o decisión que habilitara dicho trámite de archivo, por lo que se impone dar el trámite pertinente

Por otro lado, sin lugar a dar trámite alguno a la actualización del crédito presentada, ya que dicha figura solo resulta adecuada en los eventos contemplados en las normas pertinentes, esto es, 1) Cuando en virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto hasta la concurrencia de la liquidación del crédito de las costas (Numeral 7, del artículo 455 del Código General del Proceso) y 2) Hay lugar a la liquidación adicional cuando el ejecutado presenta título de consignación a órdenes del Juzgado por el valor del crédito y las costas con el objeto de terminar la ejecución por pago (inciso quinto, del artículo 461 ibídem), situaciones que no se ajustan al asunto de marras.

Por secretaría realícense las gestiones pertinentes para que el expediente pueda ser enviado a la Oficina de Ejecución Civil Municipal en las próximas entregas.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475496218732560db5a01af6775570c5a60af011a56c73adb2568734c40633a2**
Documento generado en 22/10/2020 11:43:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 073 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria